Loma plata, 25 de marzo 2.021

ADENDA Nº 01/2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por el llamado**, ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL y DESMALEZADORAS con ID: 389901.**

Aspectos Observados N° 1: La fecha tope de consultas establecida en el SICP, no se encuentra ajustada a la normativa vigente. Art. 24infine de la Resolución DNCP N° 5695/19.

1- DONDE DICE:

1.1- DEBE DECIR:

Aspectos Observados N° 4: Con relación a la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, solicitamos a la convocante, aclarar dicho plazo, si es en días, meses o años, teniendo encuentra siempre que la misma debe cubrir por lo menos 30 días más a la vigencia del contrato o plazo de ejecución.

4. DONDE DICE:

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (CIENTO VEINTE)

4.1DEBE DECIR:

21.Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (CIENTO VEINTE) días contados desde del día siguiente de la firma de contrato.

Aspectos Observados N° 5: En el numeral 30 del Anexo B, a partir del segundo párrafo la convocante ha establecido criterios para evaluación combinada de calidad y costo aplicable a otro tipo y/o modalidad de contratación que no guardan relación con el llamado de referencia conforme a los datos del SICP y bases y condiciones, solicitamos los ajustes correspondientes.

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.
La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.
Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.
Los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.
En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.
El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de precios, deberá difundirse en el SICP.
Evaluación del Costo: Se podrá asignar un puntaje de cien (100) a la propuesta de precio más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de La calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto.

5.1 DEBE DECIR:

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

DONDE DICE:

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Ventas de camionetas para lote N° 1, y en Ventas de desmalezadoras** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40 (cuarenta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres) últimos** años. **2018-2019-2020**

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de Contratos o facturaciones (1 cada año 2018-2019-2020) con instituciones públicas y/o privadas donde se observa la provisión de Cubiertas para vehículos, camiones y tractores.
b)	Patente Comercial vigente
c)	Constancia de RUC

DEBE DECIR:

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Ventas de camionetas para lote N° 1, y en Ventas de desmalezadoras** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40 (cuarenta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres) últimos** años. **2018-2019-2020**

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de Contratos o facturaciones (1 cada año 2018-2019-2020) con instituciones públicas y/o privadas donde se observa la **Ventas de camionetas para lote N° 1, y en Ventas de desmalezadoras para lote N° 2**
b) Patente Comercial vigente
c) Constancia de RUC

DONDE DICE: ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL y DESMALEZADORAS con ID: 389901			
LOTE NRO: 1			
ADQUISICION DE UNA CAMIONETA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas
1	25101507-001	Camioneta cabina simple (Pickup)	Motor: 1.6 minimo Caja mecanica Color: Blanco Dimensiones de Carroceria minima de 1.70 de largo. Peso de Carga minima de 715 Kg, Deposito de combistible minimo de 55 Litros. Capacidad de pasajero dos. Ruedas de205/60 R15, Aro 15" como minimo Garantia minima de 2 años sin limite de kilometraje Seguro de vehiculo por 12 meses Ploteado con logo Municipal diseño sera entregado al adjudicado. Baliza en color rojo y azul con sirena - (instalada) Herramientas a bordo: gato, baliza trinangular, extinguidor, rueda de auxilio como minimo.

DEBE DECIR: ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

LOTE NRO: 1			
ADQUISICION DE UNA CAMIONETA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas
1	25101507-001	Camioneta cabina simple (Pickup)	Motor: 1.6 minimo *Caja mecanica Color: Blanco *Dimensiones de Carroceria minima de 1.70 de largo. Peso de Carga minima de 715 Kg, * Deposito de combistible minimo de 55 Litros. Capacidad de pasajero dos *Ruedas de205/60 R15, Aro 15" como minimo Garantia minima de 2 años sin limite de kilometraje *Seguro de vehiculo por 12 meses Ploteado con logo Municipal diseño sera entregado al adjudicado* Baliza en color rojo y azul con sirena - (instalada) *Herramientas a bordo: gato, baliza trinangular,extinguidor, rueda de auxilio como minimo. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley N°4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata